2.1.4 Derechos Humanos y garantías sociales.

Existe aquella concepción que concibe a los derechos humanos como conquistas culturales, asociada entonces a satisfacer las necesidades que en el devenir histórico de la humanidad se van generando. Así, los procesos evolutivos de las sociedades y todo lo que en ellos convergen, generan problemáticas nuevas que deben ser atendidas. Los derechos humanos deben entonces evolucionar y ampliarse para cumplir su cometido principal y único: hacer posible la vida organizada para sobrevivir y vivir de la mejor manera posible.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 fue la primera en reconocer los derechos sociales en su texto, por lo que a nuestro país se le considera vanguardista de los derechos humanos de segunda generación. Los principales derechos sociales se encuentran contemplados actualmente en los artículos 2, 3, 4, 27, 28 y 123, y son:

- Derecho a la Educación;
- Derechos Agrarios;
- Derechos Laborales;
- Derechos de la Seguridad Social;
- Derecho de la Familia y el Menor;
- Derecho a la Protección de la Salud;
- Derecho a la Vivienda;
- Derechos de carácter económico.

Entre algunas de las posturas sostenidas por la doctrina jurídica en lo referente a las garantías sociales, se encuentran:

"Las garantías sociales protegen al hombre como integrante de un grupo social y le aseguran un mínimo educativo y económico. Las garantías sociales implican un hacer por parte del Estado; en cambio, las garantías individuales representan primordialmente un abstención por parte del propio Estado".[1]

Asimismo, "[...] las garantías sociales serían, así, aquellas que protegen al hombre en tanto integrante de un grupo social".[2]

Éstas "son disposiciones constitucionales que establecen y regulan los derechos y prerrogativas de los grupos humanos o de la nación en su conjunto, conforme a criterios de justicia y bienestar colectivos".[3]

---

[1] Jorge Carpizo y Jorge Madrazo, Derecho Constitucional, UNAM, México, p. 21
[2] Jorge Sayeg Helú, El constitucionalismo social mexicano, México, 1987.
[3] Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo IV, Editorial Porrúa, México, 1985, p.280.